

Términos y Condiciones Aplicables.

Vigencia: Del 17 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Target: Comisionistas afiliados y activos en la Red de Comisionistas de Red **Yastás** S.A. de C.V. (en adelante, “**Yastás**”).

Alcance: a nivel nacional.

Mecánica de participación.

Comparte con tus colegas y conocidos todos los beneficios de ser parte de Yastás, la Red de corresponsales **más grande para México.**

Recomiéndales que se afilien a Yastás y por cada afiliación efectiva de tus colegas o conocidos **podrás ganar una Bonificación**, de acuerdo con lo siguiente:

- Recibe una bonificación de hasta **\$2,000.00 (Dos mil pesos M.N.)** si el comercio que recomendaste se afilia a Yastás como Comercio Unipunto*, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del apartado “Requisitos” de este documento.
- Recibe una bonificación de hasta **\$1,000.00 (Mil pesos M.N.)** si el comercio que recomendaste se afilia a Yastás como como usuario YasTech**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del apartado “Requisitos” de este documento.

En cualquiera de los dos casos anteriores que aplique, el depósito del beneficio por haber recomendado al nuevo afiliado será dividido en **dos pagos** a través de **depósitos a tu cuenta de ganancia**, vía transferencia electrónica.

Requisitos

Si deseas participar en esta Campaña, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.** Tener un comercio afiliado y activo en la Red **Yastás**.
- 2.** Estar identificado como un Comercio Unipunto*.

*Comercio Unipunto es el comercio que no se considera cadena, es decir más de 3 comercios pertenecientes a un mismo Comisionista.

**YasTech se refiere a comisionistas que operan a través de la aplicación “Pagos Yastás” que se instala en un dispositivo móvil con sistema operativo Android 7 o superior.

3. Referir al menos a un colega o conocido cuyo comercio se logre afiliarse a la Red **Yastás**, y comience a realizar operaciones a través de esta.
4. El comercio que refieras deberá registrarse a través de la página web www.yastas.com, enviar un mensaje de WhatsApp con la palabra **"REFERIDO"** al 800 220 0202, o bien comunicarse con **Yastás** vía telefónica al 800 220 0202 a fin de proporcionar a Yastás el ID del comercio que lo recomienda y el nombre de la persona (recomendado) que llama; en breve será contactado por **Yastás** para tramitar su afiliación.
5. El comercio recomendado será evaluado por **Yastás** y de esta forma se determinará si es posible que se afilie como Comercio Unipunto* o como YasTech**.
6. En caso de afiliarse como **Comercio Unipunto***, el comercio recomendado deberá **invertir al menos \$20,000.00 (Veinte mil pesos M.N.) como inversión inicial en una sola exhibición** para operar dentro de la red, misma que se realiza a cuentas de referencia de **Yastás**, así como realizar por lo menos una operación que considere flujo de efectivo para tratarse como un comercio activo y de esta forma, quien lo recomendó pueda ganar los primeros \$1,000.00 (Mil pesos M.N.) de la Bonificación, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del apartado "Mecánica de participación" de este documento. Para que el Comisionista que recomendó al nuevo comercio afiliado pueda acceder a la Bonificación completa y obtener los \$1,000.00 (Mil pesos M.N.) restantes, el comercio afiliado como Comercio Unipunto* ya activo deberá realizar por lo menos **200 operaciones financieras de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco")** tales como: pago de crédito y cobro de orden de pago por montos mayores a \$100.00 (Cien pesos M.N.) durante el periodo de vigencia de esta Campaña.
7. En caso de afiliarse como YasTech**, el comercio recomendado deberá cumplir con una inversión inicial para operar dentro de la red, misma que deberá depositar a cuentas referenciadas de **Yastás** por un monto mínimo de **\$5,000.00 (Cinco mil M.N.)** y realizar una operación que considere flujo de efectivo para tratarse como un comercio activo y de esta forma quien lo recomendó pueda obtener los primeros \$500.00 (Quinientos pesos M.N.) de la Bonificación, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del apartado "Mecánica de participación" de este documento. Para que el Comisionista que recomendó al nuevo comercio afiliado pueda acceder a la Bonificación completa y obtener los \$500.00 (Quinientos pesos M.N.) restantes, el comercio afiliado como YasTech** ya activo deberá realizar al menos **200 operaciones** (pagos de servicio o recargas de tiempo aire) durante el periodo de vigencia de esta Campaña.

Restricciones.

- El comercio recomendado deberá cumplir con lo señalado en el apartado "Requisitos" de este documento para que el Comisionista que lo recomendó pueda ser acreedor a la Bonificación que le corresponda, de acuerdo con lo señalado en el apartado "Mecánica de participación" de este documento.

*Comercio Unipunto es el comercio que no se considera cadena, es decir más de 3 comercios pertenecientes a un mismo Comisionista.

**YasTech se refiere a comisionistas que operan a través de la aplicación "Pagos Yastás" que se instala en un dispositivo móvil con sistema operativo Android 7 o superior.

- La Bonificación por comercios recomendado a que se refiere la presente Campaña, sólo aplica durante la vigencia de la misma, y se hará en apego a lo señalado en el último párrafo del apartado “Mecánica de participación” de este documento.
- La contabilización de las operaciones financieras de Compartamos Banco requeridas para comercios afiliados como Comercio Unipunto* señaladas en el numeral 6 del apartado “Requisitos” de este documento, será de manera mensual y se sumarán mes con mes hasta llegar a las 200 operaciones requeridas.

Consideraciones.

- **Yastás** será quien autorice los pagos a los Comisionistas que recomendaron a algún otro comercio, una vez que se cumpla con los requisitos descritos en este documento.
- No existe un límite de recomendaciones por Comisionista.
- La Bonificación a cada Comisionista ganador serán realizada vía transferencia electrónica a su cuenta de ganancias, dentro de los primeros **5 días hábiles** del mes siguiente de que el nuevo comercio afiliado que recomendó haya cumplido los requisitos enunciados en el apartado “Requisitos” de este documento.
- No participan cadenas, agencias ni casas de empeño.
- La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
- Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de **Yastás**.
- La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de **Yastás** a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
- Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: www.yastas.com en la sección “Términos y Condiciones”.
- Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **15 de enero de 2023**.

*Comercio Unipunto es el comercio que no se considera cadena, es decir más de 3 comercios pertenecientes a un mismo Comisionista.

**YasTech se refiere a comisionistas que operan a través de la aplicación “Pagos Yastás” que se instala en un dispositivo móvil con sistema operativo Android 7 o superior.

Datos de contacto para consultas, quejas y aclaraciones:

En caso de consultas, quejas o aclaraciones de la promoción, favor de contactar a su Asesor de Negocio o llamando al 800 220 0202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer, pueden acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operaciones a través de la página https://www.yastas.com/wps/YastasOrg/media/Yastas/aviso_privacidad.html en la sección "Aviso de Privacidad y derechos ARCO".

Fecha de publicación: 17 de enero de 2022.

Fecha de actualización: 16 de febrero de 2022.

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.